

Buenos Aires, 2 3 MAY 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Economía, en base a una iniciativa de los señores Diputados Dn. Francisco GUTIERREZ y Lucrecia MONTEAGUDO.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a través de los organismos pertinentes:

Habiendo tomado conocimiento de la decisión del Poder Ejecutivo de disponer de los bienes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Aduanas como consecuencia de actos de decomiso, secuestro judicial, u otra condición análoga y que fuera dado a conocer a través de diferentes medios de comunicación.

En particular se requiere información referida a:

eauce

- a- Nómina y cantidad de los bienes que se encontraban bajo la responsabilidad y custodia de la Dirección Nacional de Aduanas al 15 de enero de 2002, como consecuencia de decomiso, secuestro u otra condición análoga.
- b- Juzgado interviniente y carátula del expediente en cada caso particular.



477-D-02

- c- Titularidad de cada bien como así también datos del despachante de aduana que participó de la operación.
- d- En consideración a los productos alimenticios y farmacéuticos, indiquen las respectivas fechas de vencimiento.
- e- Especificar el destino dado a cada uno de ellos, indicando organismo o institución beneficiada.
- f- Fecha de recepción de cada bien en el destino antes indicado, con aclaración de datos personales y el cargo del responsable del organismo o institución que los recibe.

Para cumplimentar con lo consignado en los apartados precedentes, además:

- Indicar todos los datos que posibiliten una correcta individualización de los bienes de naturaleza registrables.
- Indicar la numeración de los bienes que lo posean.
- Otros datos que estime de interés.

Dios guarde al Señor Presidente.

OT SOLONIE SOL